

#### **NOTIFICACIÓN**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil once, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

## 12.-COMPOSICIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Se da lectura a la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

"En base a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se eleva al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

Primero. - Establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación, para todos los procedimientos de contratación en los que sea preceptiva su constitución.

#### Presidenta:

• D<sup>a</sup> Ana María Calvo Sacristán, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

#### Suplente de Presidenta:

• D<sup>a</sup> Ana Alegre Martinez.

#### Vocal Jurídico-Administrativo:

- D. Mariano Andrés Aranda Gracia, en su condición de Secretario General o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.
- Vocal Suplente:
  - **D.** Francisco Javier Matute Antón, en su condición de Jefe Provisional de la Sección de Patrimonio.

#### Vocal Económico:

• D. José Luis López Navarro, en su condición de Interventor Municipal de Fondos, o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.



#### Vocal Suplente:

**D**<sup>a</sup> Belén Gallardo Sáez, en su condición de Jefa Provisional de los Servicios Económicos.

#### Vocales Técnicos:

Los que designe el Órgano de Contratación.

# Vocales-miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, con voz pero sin voto:

• Un concejal por cada uno de los Grupos Políticos que tienen participación en la misma.

#### Secretaría, con voz pero sin voto:

• D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Plaza Almazán, en su condición de Jefa de la Sección de Contratación, o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.

#### <u>- Vocal Suplente:</u>

**D.** Alberto Ridruejo Alonso, en su condición de Jefe de la Sección de Servicios Locales.

A requerimiento de la Presidencia, podrá asistir a las sesiones de la Mesa de Contratación, con voz pero sin voto, y sin adquirir la condición de miembro de dicho Órgano, el Concejal Delegado del servicio correspondiente".

De conformidad con la propuesta, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los Concejales presentes aprobar la misma, y en consecuencia adoptar el siguiente

#### **ACUERDO**

Primero.- Establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación, para todos los procedimientos de contratación en los que sea preceptiva su constitución.

#### Presidenta:

 Da Ana María Calvo Sacristán, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.



## Suplente de Presidenta:

D<sup>a</sup> Ana Alegre Martínez.

## Vocal Jurídico-Administrativo:

- D. Mariano Andrés Aranda Gracia, en su condición de Secretario General o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.
- Vocal Suplente:
- D. Francisco Javier Matute Antón, en su condición de Jefe Provisional de la Sección de Patrimonio.

### Vocal Económico:

- D. José Luis López Navarro, en su condición de Interventor Municipal de Fondos, o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.
- Vocal Suplente:
  - D<sup>a</sup> Belén Gallardo Sáez, en su condición de Jefa Provisional de los Servicios Económicos.

## Vocales Técnicos:

• Los que designe el Órgano de Contratación.

# Vocales-miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, con voz pero sin voto:

 Un concejal por cada uno de los Grupos Políticos que tienen participación en la misma.

## Secretaría, con voz pero sin voto:

• D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Plaza Almazán, en su condición de Jefa de la Sección de Contratación, o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.

#### - Suplente:



D. Alberto Ridruejo Alonso, en su condición de Jefe de la Sección de Servicios Locales.

A requerimiento de la Presidencia, podrá asistir a las sesiones de la Mesa de Contratación, con voz pero sin voto, y sin adquirir la condición de miembro de dicho Órgano, el Concejal Delegado del servicio correspondiente.

Lo que traslado a Vd. en cumplimiento de lo acordado, para su conocimiento y efectos oportunos

Recibí el duplicado

Soria, 28 de junio de 2011 EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- Mariano A. Aranda Gracia

Dª BELÉN GALLARDO SAEZ CASA CONSISTORIAL